



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA  
PIURA

# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 051-2014-MDC.A  
CASTILLA, 20 de enero de 2014

VISTO:

El Informe Nº 076-2014-MDC-GDUR-SGI, emitido por la Sub Gerente de Infraestructura, e Informe Nº 085-2014-MDC-GDUR, del Gerente de Desarrollo Urbano - Rural, solicitando designación de Inspector de Obra,

CONSIDERANDO:

Que, con los Informes del Visto el área técnica solicita la designación de un profesional inspector para la Obra: "CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN EL A.H. CALIXTO BALAREZO DISTRITO DE CASTILLA - PIURA", META: CONSTRUCCIÓN DE PISTAS EN LA CALLE SAN MARCOS DEL A.H. CALIXTO BALAREZO, DISTRITO DE CASTILLA - PIURA" SINP 120263, Obra que será ejecutada en un plazo de 30 días calendarios proponiendo al profesional quien labora en la Sub Gerencia de Infraestructura;

Que, el Artículo 190º del Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1017 que aprobó la Ley de Contrataciones del Estado, señala que " Toda obra contará de modo permanente y directo con un inspector o con un Supervisor, quedando prohibida la existencia de ambos en una misma obra" (...);

Que, con Proveído de fecha 20 de enero de 2014, el Gerente Municipal autoriza la emisión del acto administrativo correspondiente;

Con las visas de las Gerencias: Municipal, Desarrollo Urbano - Rural, Asesoría Jurídica, Subgerencia de Infraestructura y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Encargar las funciones de Inspector al Ing. JUAN SERGIO SALAZAR ROJAS en la Obra: "CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN EL A.H. CALIXTO BALAREZO DISTRITO DE CASTILLA - PIURA", META: CONSTRUCCIÓN DE PISTAS EN LA CALLE SAN MARCOS DEL A.H. CALIXTO BALAREZO, DISTRITO DE CASTILLA - PIURA" SINP 120263, con las calificaciones y funciones acorde a lo estipulado en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

ARTICULO SEGUNDO.- Póngase en conocimiento la presente Resolución a la Gerencia Municipal y Gerencia de Desarrollo Urbano - Rural para su cumplimiento.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
CASTILLA-PIURA  
AURA VIOLETA RUESTA DE HERRERA  
ALCALDESA